



## **IAJUWS CONDENA LA EXPULSIÓN DE ABOGADOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA DEL SAHARA OCCIDENTAL.**

**La Asociación Internacional de Juristas por el Sáhara Occidental (IAJUWS) condena enérgicamente la expulsión por parte de Marruecos, de dos abogados del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) del Sáhara Occidental.**

El 20 de diciembre, dos abogados representantes de la Abogacía Española, que tenían como misión comparecer en calidad de observadores jurídicos al Juicio contra los activistas saharauis defensores de derechos humanos, ALI SAADOUNI, NOURDINE ELARBI, y ELFAK JALEHENNA el día 21 de diciembre de 2016 en la ciudad de El Aaiún, capital del Sahara Occidental, han sido expulsados del territorio saharauí por las fuerzas policiales marroquíes.

Los Abogados del Consejo General de la Abogacía Española, José Revert y Nieves Cubas, en desarrollo de la labor de Observación Jurídica Internacional iniciada hace más de quince años, se trasladaron Sahara Occidental en vuelo directo desde Gran Canaria, para continuar con la permanente observación jurídica en los juicios contra los activistas saharauis defensores de derechos humanos.

Los juristas, manifestaron que la policía marroquí se dirigió a ellos desde que bajaron del avión para indicarles, inicialmente a uno, y posteriormente a los dos, que debían abandonar el país, desatendiendo la certificación oficial del Consejo de la Abogacía Española que portaban así como la comunicación oficial que constaba al Ministerio de Asuntos Exteriores del gobierno de España.



## **Expulsión contraria a Derecho**

IAJUWS denuncia que la expulsión de los abogados españoles ejecutada por el gobierno del Reino de Marruecos vulnera la legalidad internacional, en tanto que Marruecos carece de soberanía y competencia sobre el Territorio del Sáhara Occidental, siendo una potencia ocupante del mismo, tal como ha dicho reiteradas resoluciones de Naciones Unidas.

El Sáhara Occidental es un Territorio en proceso de descolonización, y la administración y competencias sobre el mismo corresponde a España, tal como determina y asienta la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional española mediante Auto de fecha cuatro de julio de dos mil catorce.

## **Vulneración del Derecho de Defensa.**

IAJUWS condena esta expulsión contraria a derecho que **vulnera el ejercicio del derecho de defensa y libre expresión**, y pone de manifiesto la escasa voluntad del gobierno de Marruecos para someterse al control democrático internacional en la contrastación y verificación del ejercicio de su acción, evidenciando oscurantismo y opacidad en su política de acción con respeto al territorio y a la población saharauí.

Denunciamos la prohibición de la defensa de los derechos humanos impuesta por Marruecos hacia la población civil saharauí, y exigimos el respeto a la Observación Jurídica en el territorio No Autónomo del Sahara Occidental y su población.

## **Vulneración del Derecho Humanitario**

Recordamos la necesaria y obligatoria aplicación en el Sáhara Occidental del Derechos Internacional Humanitario, por estar este



territorio ocupado militarmente por Marruecos, tal y como ha declarado el ex Secretario de Naciones Unidas, Ban Ki-moon, y que ratifica la posición de la Asamblea General de Naciones Unidas que en sus resoluciones de los años 1979 y 1980, rechazaban la persistente ocupación del Sahara Occidental por el Reino de Marruecos.

IAJUWS recuerda y denuncia que es la segunda vez en el presente año, que el gobierno del Reino de **Marruecos atenta contra el Derecho de Defensa**, derecho fundamental en el que se sustenta todo sistema político y social que pretenda ser definido como democrático.

IAJUWS

Veinte de diciembre de 2016